



**AVISOS
JUDICIALES**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "DEFILO INVERSIONES C.
LTDA".**

1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de marzo de 1983, ante el Notario Público Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11223 de 12 de Mayo de 1983.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Fernando Navarro Stevenson, Diego Navarro Stevenson y Adrián Navarro Stevenson. Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.

3.- La compañía se denomina: "DEFILO INVERSIONES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4.- Domicilio principal: Ciudad Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.

5.- Objeto social: Edificar, construir, urbanizar, adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales, dedicarse a la administración de los mismos o de bienes arrendados.

6.- Capital social: CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

7.- Integración de capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50% en numerario, el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía; Fernando Navarro Stevenson, Diego Navarro Stevenson y Adrián Navarro Stevenson.

9.- Forma de administración de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 12 de mayo de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

R del E
JUZGADO SE
LO CIVIL DE P
CITACION JUD
A los presuntos
desconocidos d
GORDON PA
hace saber:
ACTOR: Seg
Antonio Caden
Carlos Enrique
ver

DEMANDADOS
y presuntos des
Eulio Gordón F
JUICIO: Ordina
(Tercera Excluy
CUANTIA: S/.
sucres

DOMICILIO: E
Emilio Velasco,
505
COMPETENCIA:
Segundo de l
Pichincha,
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEC
LO CIVIL DE P
Quito, a 17 de Ma
A las 15h30: A
petición que a
clara y reúne
requisitos de Ley
cuencia se le
tramite por la v
dispónese que se
lado con la m
demandados: C
ther Andino Gar
herederos presu
conocidos de Eul
Parra, para que
dentro del térmi
días, con aperci
rebelde y de c
con lo dispuesto
418 y 419 del
Procedimiento C
rito a la presente
suspende el rema
inmueble que esta
dentro de la caus
juicio ejecutivo
remite la demar
mismo que el se
rio sentará la r
nente, para los
Ley. Oficiese a l
Alguacil Mayor y l
Judicial. Cítese i
nombrados dema
los domicilios q
señalados dentro d
principal. Agrégue
cumentoss acomp
tégase en cuenta
judicial señalado.
NOTIFIQUESE.- f)
Loaiza Guzmán.
lo que llevo a su c
te les cito, pre
de la obligación qu
señalar domicilio l